

acelaman a que por este Ayuntamiento se haga presenten
las circunstancias de feudas a fin de conseguir de
ellas dispensa por este año en su reintegro: para lo
acordaron que por la Junta de Puntos de esta se forme
la suplica al Señor Intendente de este Reino ha
viendo los memoriales correspondientes, y para la
Justificación de la misma Cosecha se pare recado po
lítico a los S.^{os} Jefe y Colectores de la tierra de Urra
y para que se vea seguir el todo que ha enca
do de trigo y serada de esta presente Cosecha, con
lo que represente esta Junta la miseria de esta
tierra, y que sea sin pérdida de tiempo por lo que
Importa al bien p.^o

Al mismo acuerdo esta villa que el despa
cho de Urra, del Señor Intendente Pral. de
Puntos en que aprueba las Quinquas del Es
tado de Panto de esta que se recibieron en
día de Julio de este año pasado de diez y quatro
con la misma calidad que las Interbenones de
aquel año testifican treinta y tres
reales que percibieron de mas por sus salarios
separe a la escribana de Puntos para que
los S.^{os} Adm.^{es} del la reconozcan y obedezcan

